



LUJOTURISSA S.A.

Empresa de Transportes

EMPRESA DE TRANSPORTES LUJOTURISSA S.A.
QUITO - ECUADOR

**INFORME DE COMISARIO SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010 DE LA EMPRESA DE
TRANSPORTES LUJOTURISSA S.A.**

Señor Héctor Jiménez Arias, Presidente de la Compañía,
Señor Medardo Jácome Soria, Gerente de la Compañía,
Señores Miembros del Directorio,
Señores Accionistas de la Compañía de Transportes Lujoturissa S.A.

1.- INFORMACION INTRODUCTORIA

En cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Compañías, en su artículo 279, literal 4; y, a la Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 92-1-4-30014 del 18 de septiembre de 1992, publicado en el Registro Oficial No. 44 del 13 de octubre de 1992, mediante el que se expide el Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los Informes de los Comisarios de las compañías sujetas a Control de la Superintendencia de Compañías, presentamos el siguiente informe sobre los Estados Financieros de la Empresa de Transportes Lujoturissa S.A., del período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2010.

La Empresa de Transporte Lujoturissa S.A., fue aprobada, como consta en su Escritura de Constitución del 14 de febrero de 1995 y registrada en la Superintendencia de Compañías e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 16 de marzo de 1995. Incrementó su Capital a Cincos mil doce dólares mediante Escritura de fecha 16 de Noviembre de 2005, en la cual reformó igualmente sus Estatutos.

**2. OPINION SOBRE EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LOS
ADMINISTRADORES DE NORMAS LEGALES, ESTATUTARIAS Y
REGLAMENTARIAS, ASI COMO DE LAS RESOLUCIONES DE JUNTA
GENERAL Y DIRECTORIO**

2.1. En el transcurso del año 2010 los Accionistas de la Compañía se han reunido en diecinueve ocasiones; de las cuales se observa que se realizan nueve Juntas Generales de Accionistas, nueve Juntas de Directorio y tres Juntas de Trabajo.



LUJOTURISSA S.A.

Empresa de Transportes

EMPRESA DE TRANSPORTES LUJOTURISSA S.A.

QUITO - ECUADOR

En la Primera Junta General del 18 de marzo del 2010, se aprobaron los Estados Financieros del período económico 2009, el Informe de Gerencia, el Informe de Comisario y la Proforma Presupuestaria del Ejercicio Económico 2010.

3. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO

De la evaluación a las normas y procedimiento administrativos – financieros se observa lo siguiente:

3.1. En lo Referente a los Ingresos:

a. Los ingresos recaudados a través de la Cartera Diaria, se los registra y controla diariamente a través de las planillas de recaudación, son numerados, para luego emitir el correspondiente Ingreso a Caja y su registro contable en Diario del Sistema.

b. Por los valores recaudados en oficina se emiten los comprobantes de ingreso y se realiza el registro contable en Diario de sistema.

c. Las planillas de recaudación y los comprobantes de ingreso, se comprueba que son numerados, lo cual permite controlar su secuencia numérica y cronológica y así verificar que se encuentran completos y no existen duplicaciones ni omisiones.

3.2. En lo Referente a los Egresos:

a. Los egresos se han realizado a través de cheques a excepción de un pequeño porcentaje que se hizo en efectivo, en consideración a que son montos bajos y ciertos gastos por su naturaleza se los realiza en efectivo.

c. De igual forma los Comprobantes de Egreso se encuentra sustentado con los documentos de soporte como facturas, liquidaciones y recibos entre otros, así como se observa que se encuentran autorizados y legalizadas con las correspondientes firmas de los Administradores.

3.3. DE LOS DEPOSITOS DE LOS VALORES RECAUDADOS:

Se verificó que la totalidad de los valores recaudados en oficina, como recibos se los deposita dentro de las 24 horas posteriores a su recaudación; por lo expuesto, se cumple con lo determinado en el del Reglamento Interno de la compañía



EMPRESA DE TRANSPORTES LUJOTURISSA S.A.

QUITO - ECUADOR

3.4. DE LAS CONCILIACIONES BANCARIAS:

Las conciliaciones bancarias se las realiza mensualmente y el actual sistema contable permite su correcta elaboración y emisión, al margen de cualquier error que es determinado en ese momento.

3.5. DE LOS INVENTARIOS Y REGISTROS DE BIENES:

Los bienes muebles se los registra a su valor de adquisición y se los deprecia de conformidad a las disposiciones legales en vigencia, en cuanto a su registro contable se respalda por los correspondientes documentos de soporte como facturas y escrituras correspondientes.

3.6. DE LOS REGISTROS CONTABLES:

Se verificó el 100% de los registros contables de las operaciones financieras de la Empresa y se observa que se los realiza diariamente en forma completa y apegada a las normas y principios contables, por consiguiente se acata lo establecido en el Reglamento Interno de la Compañía.

3.7. DE LOS BALANCES DE LA COMPAÑÍA:

El hecho de mantener los registros contables al día, ha permitido al Gerente la presentación al Directorio de los Balances de Comprobación en forma mensual, conforme lo establece la Ley de Compañías y el Reglamento Interno de la compañía.

CONCLUSION:

Por todo lo expuesto, los procedimientos administrativos – financieros de Control Interno implantados en la Empresa, han permitido precautelar, manejar y controlar los recursos económicos, humanos y materiales en forma eficiente. Concluyendo que el Control Interno es adecuado.

4. COMENTARIOS REFERENTES A LOS LIBROS DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES, DIRECTORIO, LIBROS DE ACCIONES Y ACCIONISTAS, COMPROBANTES Y LIBROS DE CONTABILIDAD.

4.1. DE LOS LIBROS DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES Y DIRECTORIO:





LUJOTURISSA S.A.

EMPRESA DE TRANSPORTES LUJOTURISSA S.A.
QUITO - ECUADOR

Empresarios. Los libros de actas de juntas generales y directorio, presentan actas elaboradas a computadora.

4.2. DE LOS LIBROS DE ACCIONES Y ACCIONISTAS Y OTROS DOCUMENTOS:

- a. Se constató que los libros de accionistas y los de acciones, están actualizados, debidamente registrados y emitidos con las correspondientes firmas de los administradores, cedentes y cesionarios y se encuentran en poder del Gerente.
- b. De la misma manera se verificó que las Escrituras de Constitución de la Compañía y Escritura de Aumento de Capital, documentos negociables entre otros, se los mantiene con las debidas seguridades.

4.3. DE LOS COMPROBANTES Y LIBROS DE CONTABILIDAD:

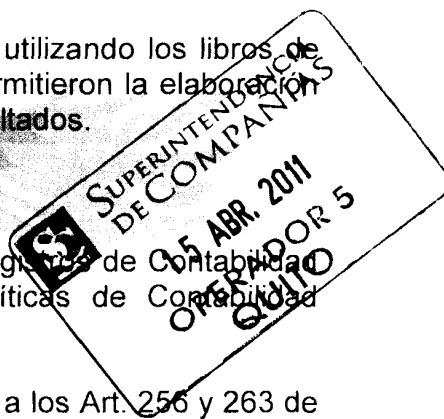
- a. Los ingresos y gastos son autorizados a través del sistema de comprobantes, los mismos que son numerados y se los contabiliza controlando su secuencia de acuerdo a la elaboración del cheque y sustentados por lo correspondiente documentos de soporte.
- b. Se evidenció que los registros contables se los realiza utilizando los libros de Diario General, Mayor General y Libros Auxiliares; que permitieron la elaboración de los Estados de Situación Financiera y el Estado de Resultados.

CONCLUSION:

De los comentarios que anteceden, se concluye que los registros de Contabilidad se los realizó de acuerdo a Principios, Normas y Políticas de Contabilidad Generalmente Aceptados.

De igual forma los Administradores han dado cumplimiento a los Art. 256 y 263 de la Ley de Compañías, referentes a llevar los libros de contabilidad y otros exigidos por el Código de Comercio.

c. En los referente a la conservación de los documentos, libros de contabilidad se constata que los comprobantes de ingresos, egresos, documentos de soporte, cheques, conciliaciones bancarias entre otros se los mantiene adecuadamente archivados y con las debidas seguridades.





EMPRESA DE TRANSPORTES LUJOTURISSA S.A.

QUITO - ECUADOR

5. DE LAS DISPOSICIONES CONSTANTES EN EL ART. 279 DE LA LEY DE COMPAÑIAS:

a. En cumplimiento al Art. 279 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario, he analizado y evaluado los procedimientos administrativos y financieros de la Empresa, en el transcurso del año, procediendo en forma oportuna a recomendar las acciones a través de informes y oficios, los mismos que han sido acatados por los Administradores.

b. Se ha constatado la entrega mensual del Balance de Comprobación que han sido puesto a consideración del Directorio.

c. En base a los **Balances** de Comprobación, se ha podido examinar los libros de contabilidad, papeles de trabajo de la compañía y los estados de caja y cartera.

CONCLUSIONES:

Del análisis de las cuentas que conforman los Estados de Situación Financiera, así como de Resultados se concluye que:

- El Sistema Integrado de Contabilidad implantado es adecuado a las necesidades y requerimientos de la Empresa, permitiendo un eficiente control de los ingresos, egresos, así como el control diario de la Cartera, pues constituye un sistema de registro contable basado en las normas y principios de contabilidad, que propicia una información completa, oportuna y confiable.
- Los Estados Financieros de la Empresa de Transporte Lujoturissa S.A. han sido elaborados de acuerdo a los principios, normas y políticas de contabilidad generalmente aceptados.

Recomendaciones a la Junta General:

La Junta General debe tomar resoluciones sobre la utilidad de \$ 303,04 dólares, sin embargo sugerimos que previo a la distribución a los accionistas, luego del cálculo de ley correspondiente al 15% de participación de trabajadores, el 10% para Reserva Legal y el 25% del Impuesto a la Renta, la misma tome una resolución al respecto de su diferencia.



EMPRESA DE TRANSPORTES LUJOTURISSA S.A.

QUITO - ECUADOR

Empresa de Transportes

6. DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA:

Ingresos:

Recaudados:	86.510,34	
Presupuestados:	<u>84.454,46</u>	
Déficit Presupuesto Ingresos:	2.055,88	2.38 %

Egresos:

Realizados:	84.151,42	
Presupuestados:	<u>86.002,89</u>	
Superávit Presupuestado de Egresos.	1.851,47	2.16 %

Análisis Comportamiento Presupuestario:

De la comparación de ingresos y egresos reales con los presupuestos del año 2010 se observa:

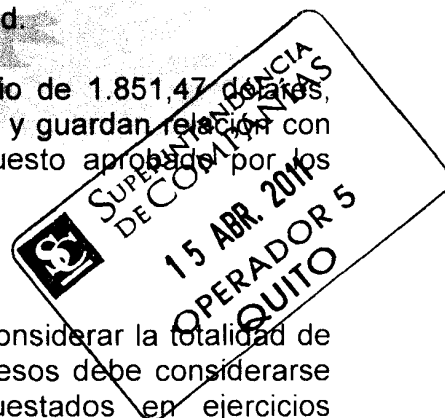
- Los ingresos presentan un déficit presupuestario de recaudación de 2.055,88 dólares, que representan el 2.38% del valor presupuestado. Este déficit se debe a que las contribuciones efectuadas por los socios y otros ingresos obtenidos no se cumplieron en su integridad.
- Los egresos presentan un superávit presupuestario de 1.851,47 dólares, que representan el 2.16% del valor presupuestado y guardan relación con el estricto cumplimiento de gerencia, del presupuesto aprobado por los socios.

RECOMENDACIONES

El Directorio y Gerente al formular el presupuesto debe considerar la totalidad de rubros de los ingresos, así mismo, en los ingresos y egresos debe considerarse montos adecuados basados en los valores presupuestados en ejercicios económicos anteriores y al porcentaje de inflación anual.

7. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

En el período económico 2010, la Empresa ha cumplido con todo lo prescrito tanto por la Ley como por el Reglamento de la Ley de Régimen Tributario Interno.





LUJOTURISSA S.A.

Empresa de Transportes

EMPRESA DE TRANSPORTES LUJOTURISSA S.A.
QUITO - ECUADOR

8. DE LA COLABORACION PRESENTADA POR LOS ADMINISTRADORES

En el transcurso de nuestros estudios, análisis y evaluaciones de las transacciones financieras y administrativas, hemos contado con la total colaboración de los Administradores y Contador, lo que ha permitido llegar a conclusiones objetivas y firmes, por lo que agradecemos su colaboración.

Atentamente,

Sr. Robinson Paredes Zambrano
COMISARIO LUJOTURISSA S.A.

Quito, 25 de febrero del 2011.

